## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 27 MATU ZUU4

VISTO la nota presentada por el señor Secretario Legislativo Dn.

Jesús CORTES; Y

### **CONSIDERANDO**

Que en dicha nota pone en conocimiento sobre el pedido realizado por la Legisladora Patricia PACHECO, en su carácter de Presidente de la Comisión Nº 4, en la que solicita el traslado a la ciudad de Río Grande del Secretario de dicha comisión agente categoría 20 P.A y T. Jorge Mario DAMES, a los efectos de asistirla en la reunión de dicha Comisión, programada para el día 2 de Junio del corriente año, el la que se tratarán los asuntos Nº 077/04 y 091/04.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado del mencionado agente a la ciudad de Río Grande y liquidar DOS (2) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

### **POR ELLO:**

# EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

#### RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** COMISIONAR al agente categoría 20 P.A y T. Sr. Jorge Mario DAMES, en su carácter de Secretario de la Comisión Nº 4, a la ciudad de Río Grande, los días 2 y 3 de Junio del corriente año, a los efectos de asistir a la reunión de dicha Comisión, programada para el día 2 de Junio del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Presidenta de la Comisión, Legisladora Patricia PACHECO, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** RECONOCER los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

**ARTICULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

159 / 04 / ma fla

"<mark>Las Islas Malvin</mark>as, Seorgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán *H*rgentinos"